

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA UNIDAD DE CONTRIBUCION MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	12 FEB. 2020
FECHA DESPACHO	12 FEB. 2020
FIRMA RECEP.	

DECRETO ALCALDICIO N°F- 442

FRESIA., 12 FEB. 2020

VISTOS:

y que se adjunta;

30.01.2020 e ingreso N°170357 de fecha 16.01.2020.

13.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020;

04.04.2019 que nombra Director de Control;

N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

06.12.2017, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

15.10.2019, que aprueba subrogancia para dirección de Administración y Finanzas.

1.-Correo electrónico de fecha 29.01.2020

2.-Ingreso Municipal N°170904 de fecha

2.-El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha

3.-Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha

4.-Las Facultades que me confiere la Ley

5.-El Fallo del tribunal Electoral Regional

6.-El Decreto Alcaldicio N°3296 de fecha

7.-El Decreto Alcaldicio N°2981 de fecha

Considerando: Que la empresa **CERMAQ**

Chile S.A RUT:79.784.980-4, cancelo su patente comercial Rol 1-133 el día 16.01.2020, por un monto de **\$115.340** (ciento quince mil trescientos cuarenta mil pesos) a través de transferencia electrónica

Por error se transfirió a la cuenta corriente municipal 82109009896 el monto de **\$669.833** (seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos).

DECRETO:

1°AUTORIZASE, la devolución a la Empresa **CERMAQ Chile S.A RUT N°79.784.980-4**, por la suma de **\$554.493** (quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos).

2° CANCELÉSE, a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente N°96015-2, del Banco Santander.

2°IMPUTESE, el gasto a la cuenta N°214.09.30 "Fondos rezago en tránsito sin Identificar" Vigente para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/AOS/HYC/MSC/dma.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA